

<b>CONTRATO No:</b>		158 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018			
<b>CONTRATISTA:</b>		<b>JULIO CESAR HURTADO SILVA</b> C.C. 1102350095 De Piedecuesta			
<b>OBJETO:</b>		<b>PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.</b>			
<b>VALOR INICIAL:</b>		\$ 2.550.000,00			
<b>VALOR ADICIONAL :</b>	<b>Nº1</b>	<b>Nº2</b>	<b>VALOR 1:</b>	<b>VALOR 2</b>	
<b>PLAZO INICIAL:</b>		UN (01) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS			
<b>PLAZO ADICIONAL :</b>		N/A			
<b>SUPERVISOR:</b>		GUSTAVO AVELLANEDA			
<b>FECHA DE INICIO</b>		DOS (02) DE NOVIEMBRE DE 2018			
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	<b>Nº</b>	<b>Nº</b>	<b>Nº</b>	DDMMAA	DDMMAA
<b>ACTA DE REINICIO</b>	<b>Nº</b>	<b>Nº</b>	<b>Nº</b>	DDMMAA	DDMMAA
<b>FECHA DE TERMINACION</b>		VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2018			
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</b>		N/A			

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **JULIO CESAR HURTADO SILVA** ; identificado con cedula de ciudadanía No **1102350095** de Piedecuesta Santander actuando en calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 158 DE 2018 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P..."**

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 158 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 18A00613, N°18L00563 N°18S00470 de fecha 25 de Octubre de 2018 y RP. No.18A00719 N°18L00699, N° 18S00601 de fecha 30 de Octubre de 2018.

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 25/07/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 26/07/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 26/07/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

3. Que según el acta única de pago (26) de Diciembre de 2018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el Noviembre (02) de 2018 al Diciembre (22) de del 2018.
4. Que de Acuerdo contrato No. 158 de 2018 firmado el día 30 de Octubre de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL A	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 158 de 2018		\$ 2.550.000,00
1	02/11/2018	ACTA DE INICIO	-	
2	26/12/2018	ACTA UNICA DE PAGO	\$ 2.550.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 2.550.000,00	
		SALDO A FAVOR DE L	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 2.550.000,00	\$ 2.550.000,00

**a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 158 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

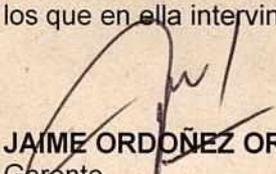
En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

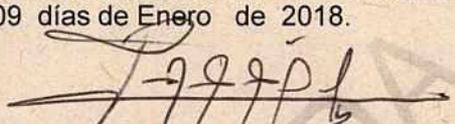
Dar por terminado el contrato No. 158 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor **JULIO CESAR HURTADO SILVA** ; identificado con cedula de ciudadanía No **1102350095** de Piedecuesta Santander actuando en calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 158 DE 2018 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P..."**

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 158 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los 09 días de Enero de 2018.

  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
**JULIO CÉSAR HURTADO SILVA**  
C.C. 1.102.350.095 de Piedecuesta

  
VoBo  
**GUSTAVO AVELLANEDA**  
Director Administrativo y Financiero  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 25/07/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 26/07/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 26/07/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------